

**"POR EL CUAL SE RECONOCE, AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2025,
LA EXISTENCIA DE PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS"**

El Alcalde del Municipio de Granada – Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 617 de octubre de 2000, La Ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto, Acuerdo Municipal N.º 07 del 25 de noviembre de 2023 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 14 del Decreto Ley 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel Nacional- señala el Principio de Anualidad, en los siguientes términos:

"ANUALIDAD. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción."

2. Que en el inciso primero del Artículo 8 de la Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones" se indica:

3.

"ARTÍCULO 8o. REGLAMENTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL. La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente."

4. Que revisada la información registrada en el Sistema Financiero y conforme a los soportes que reposan en la Secretaría de Hacienda, se determina un pago pendiente por efectuar a nombre de INGECO & ASOCIADOS SAS, identificada con NIT. 900.416.372-6 por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$34.073.692), correspondiente al Contrato 123-2022 del año 2022 que tiene por objeto "OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES, AGUAS LLUVIAS Y REPOSICIÓN DE CARPETA DE RODADURA EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 24 Y 27 GRANADA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN N°21AS113B0054 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE GRANADA - ANTIOQUIA".

5. Que de la documentación que soporta el contrato 123-2022 del año 2022 pudo determinarse que el No pago de la totalidad de la obligación dentro de la vigencia fiscal respectiva y siguiente se presentó básicamente por lo siguiente:

- a) Al cierre de la vigencia fiscal 2022, mediante resolución No. 436 de 2022 se constituyó la Reserva Presupuestal No. 586 para la vigencia 2023 sobre el saldo del compromiso presupuestal No. 581 del 03 de diciembre de 2022.
- b) Para la Constitución de la Reserva Presupuestal No. 586 para la vigencia 2023 se argumentó que se hicieron devoluciones y observaciones al contratista las cuales no han sido subsanadas.

**"POR EL CUAL SE RECONOCE, AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2025,
LA EXISTENCIA DE PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS"**

- c) Durante el año 2024 no se hicieron pagos, quedando un saldo en la Reserva por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$34.073.692).
 - d) Durante el año 2025 no se hicieron pagos, quedando un saldo en la Reserva por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$34.073.692).
6. Que revisada la información registrada en el Sistema Financiero y conforme a los soportes que reposan en la Secretaría de Hacienda, se determina un pago pendiente por efectuar a nombre de MARIO DE JESUS GIL CARDONA, identificada con .C.C. 8.291.216 por la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$7.219.633), correspondiente al Contrato 128-2022 del año 2022 que tiene por objeto *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES, AGUAS LLUVIAS Y REPOSICIÓN DE CARPETA DE RODADURA EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 24 Y 27 GRANADA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRIVO DE ASOCIACIÓN NO. 21AS113B0054 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE GRANADA – ANTIOQUIA"*.
7. Que de la documentación que soporta el contrato 128-2022 del año 2022 pudo determinarse que el No pago de la totalidad de la obligación dentro de la vigencia fiscal respectiva y siguiente se presentó básicamente por lo siguiente:
- a) Al cierre de la vigencia fiscal 2022, mediante resolución No. 436 de 2022 se constituyó la Reserva Presupuestal No. 624 y 681 para la vigencia 2023 sobre el saldo del compromiso presupuestal No. 625 y 682 del 27 de octubre y 24 de noviembre de 2022, respectivamente.
 - b) Para la Constitución de la Reserva Presupuestal No. 624 y 681 para la vigencia 2023 se argumentó que se hicieron devoluciones y observaciones al contratista las cuales no han sido subsanadas.
 - c) Durante el año 2024 no se hicieron pagos, quedando un saldo en la Reserva por la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$7.219.633).
 - d) Durante el año 2025 no se hicieron pagos, quedando un saldo en la Reserva por la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$7.219.633).
8. Que revisada la información registrada en el Sistema Financiero y conforme a los soportes que reposan en la Secretaría de Hacienda, se determina un pago pendiente por efectuar a nombre de EMPRESA AUTÓNOMA DE GUATAPÉ, identificada con NIT. 800.105.497-0 por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$369.233.938), correspondiente al Contrato 101-2023 del año 2023 que tiene por objeto *"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE A CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE GRANADA-ANTIOQUIA"*.



Alcaldía
Granada - Antioquia

DECRETO **168**
(30 DIC 2025)

**“POR EL CUAL SE RECONOCE, AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2025,
LA EXISTENCIA DE PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS”**

9. Que de la documentación que soporta el contrato 101-2023 del año 2023 pudo determinarse que el No pago de la totalidad de la obligación dentro de la vigencia fiscal respectiva y siguiente se presentó básicamente por lo siguiente:
- a) Al cierre de la vigencia fiscal 2023, mediante Resolución No. 358 de 2023 se constituyó la Reserva Presupuestal No. 156 y 198 para la vigencia 2024 sobre el saldo del compromiso presupuestal No. 176 del 30 de marzo de 2023.
 - b) Para la Constitución de la Reserva Presupuestal No. 156 y 198 para la vigencia 2024 se argumentó que se hicieron devoluciones y observaciones al contratista las cuales no han sido subsanadas.
 - c) Durante el año 2024 se hicieron pagos por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$32.430.934), quedando un saldo en la Reserva por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS OCHOCIENTOS TRES MIL CUATRO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$336.803.004).
 - d) Durante el año 2025 se hicieron pagos por la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$330.977.314), quedando un saldo en la Reserva por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEITICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$5.825.690).
10. Que revisada la información registrada en el Sistema Financiero y conforme a los soportes que reposan en la Secretaría de Hacienda, se determina un pago pendiente por efectuar a nombre de EMPRESA AUTÓNOMA DE GUATAPÉ, identificada con NIT. 800.105.497-0 por la suma de MIL OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$1.083.962.610,19), correspondiente al Contrato 135-2023 del año 2023 que tiene por objeto “CONTRATO INTERAMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA MULTIFUNCIONAL DE LA VEREDA QUEBRADONA ABAJO EN EL MUNICIPIO DE GRANADA, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO 395 DE 2023 SUSCRITO ENTRE INDEPORTES Y EL MUNICIPIO DE GRANADA”.
11. Que de la documentación que soporta el contrato 135-2023 del año 2023 pudo determinarse que el No pago de la totalidad de la obligación dentro de la vigencia fiscal respectiva y siguiente se presentó básicamente por lo siguiente:
- a) Al cierre de la vigencia fiscal 2023, mediante Resolución No. 358 de 2023, se constituyó la Reserva Presupuestal No. 19630030 y 752 para la vigencia 2024 sobre el saldo del compromiso presupuestal No. 282 y 794 del 26 de mayo y 26 de diciembre de 2023, respectivamente.
 - b) Para la Constitución de la Reserva Presupuestal No. 19630030 y 752 para la vigencia 2024 se argumentó que se hicieron devoluciones y observaciones al contratista las cuales no han sido subsanadas.
 - c) Durante el año 2024 se hicieron pagos por la suma de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE



Alcaldía
Granada - Antioquia

DECRETO **E= 168**
(30 DIC 2025)

**"POR EL CUAL SE RECONOCE, AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2025,
LA EXISTENCIA DE PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS"**

(\$425.282.664,57), quedando un saldo en la Reserva por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$658.679.945,62).

- d) Durante el año 2025 no se hicieron pagos, quedando un saldo en la Reserva por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$658.679.945,62).

12. Que revisada la información registrada en el Sistema Financiero y conforme a los soportes que reposan en la Secretaría de Hacienda, se determina un pago pendiente por efectuar a nombre de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA, identificada con NIT. 811.016.501-0 por la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$746.516.821,77), correspondiente al Contrato 143-2023 del año 2023 que tiene por objeto "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE GRANADA, ANTIOQUIA".

13. Que de la documentación que soporta el contrato 143-2023 del año 2023 pudo determinarse que el No pago de la totalidad de la obligación dentro de la vigencia fiscal respectiva y siguiente se presentó básicamente por lo siguiente:

- a) Al cierre de la vigencia fiscal 2023, mediante Resolución No. 358 de 2023, se constituyó la Reserva Presupuestal No. 152, 153, 311, 358, 727 y 736 para la vigencia 2024 sobre el saldo del compromiso presupuestal No. 552, 781 y 782 del 11 de septiembre, 22 de diciembre de 2023, respectivamente
- b) Para la Constitución de la Reserva Presupuestal No. 152, 153, 311, 358, 727 y 736 para la vigencia 2024 se argumentó que se hicieron devoluciones y observaciones al contratista las cuales no han sido subsanadas.
- c) Durante el año 2024 se hicieron pagos por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$464.297.149) quedando un saldo en la Reserva por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$282.219.672,77)
- d) Durante el año 2025 se hicieron pagos por la suma de DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$221.113.357) quedando un saldo en la Reserva por la suma de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$61.106.315,77)

14. Que revisada la información registrada en el Sistema Financiero y conforme a los soportes que reposan en la Secretaría de Hacienda, se determina un pago pendiente por efectuar a nombre de ASOCOMUNAL, identificada con NIT. 800.254.083-3 por la suma de VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL



Alcaldía
Granada - Antioquia

DECRETO **168**
(30 DIC 2025)

**"POR EL CUAL SE RECONOCE, AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2025,
LA EXISTENCIA DE PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS"**

CORRIENTE (\$25.185.520), correspondiente al Convenio de Asociación 147-2023 del año 2023 que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°4600015824 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EL MUNICIPIO DE GRANADA ANTIOQUIA".

15. Que de la documentación que soporta el convenio de Asociación 147-2023 del año 2023 pudo determinarse que el No pago de la totalidad de la obligación dentro de la vigencia fiscal respectiva y siguiente se presentó básicamente por lo siguiente:
- a) Al cierre de la vigencia fiscal 2023, mediante Resolución No. 358 de 2023, se constituyó la Reserva Presupuestal No. 239 y 390 para la vigencia 2024 sobre el saldo del compromiso presupuestal No. 346 del 27 de junio de 2023.
 - b) Para la Constitución de la Reserva Presupuestal No. 239 y 390 para la vigencia 2024 se argumentó que se hicieron devoluciones y observaciones al contratista las cuales no han sido subsanadas.
 - c) Durante el año 2024 No se hicieron pagos, quedando un saldo en la Reserva por la suma de VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$25.185.520).
 - d) Durante el año 2025 No se hicieron pagos, quedando un saldo en la Reserva por la suma de VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$25.185.520).
16. Que revisada la información registrada en el Sistema Financiero y conforme a los soportes que reposan en la Secretaría de Hacienda, se determina un pago pendiente por efectuar a nombre de LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN PAP DEL AGUA, BOSQUES Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA identificada con NIT. 901.226.580-1 por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$433.453.858,58), correspondiente al Contrato 149-2023 del año 2023 que tiene por objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO (OBRA E INTERVENTORIA) DE LA I.E. SANTA ANA, I.E.R. JESÚS MARÍA ARIAS, I.E.R. ÁLVARO HERRERA, C.E.R. EL VERGEL Y C.E.R. LA CASCADA DEL MUNICIPIO DE GRANADA, ANTIOQUIA".
17. Que de la documentación que soporta el contrato 149-2023 del año 2023 pudo determinarse que el No pago de la totalidad de la obligación dentro de la vigencia fiscal respectiva y siguiente se presentó básicamente por lo siguiente:
- a) Al cierre de la vigencia fiscal 2023, mediante Acuerdo No. 358 de 2024 se constituyó la Reserva Presupuestal No. 388 y 389 para la vigencia 2024 sobre el saldo del compromiso presupuestal No. 351 del 28 de junio de 2023.
 - b) Para la Constitución de la Reserva Presupuestal No. 388 y 389 para la vigencia 2024 se argumentó que se hicieron devoluciones y observaciones al contratista las cuales no han sido subsanadas.
 - c) Durante el año 2024 se hicieron pagos por la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$149.870.688,58)



Alcaldía
Granada - Antioquia

DECRETO **EE-168**
(30 DIC 2025)

**"POR EL CUAL SE RECONOCE, AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2025,
LA EXISTENCIA DE PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS"**

quedando un saldo en la Reserva por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$283.583.170).

- d) Durante el año 2025 No se hicieron pagos, quedando un saldo en la Reserva por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$283.583.170).

18. Que revisada la información registrada en el Sistema Financiero y conforme a los soportes que reposan en la Secretaría de Hacienda, se determina un pago pendiente por efectuar a nombre de LA EMPRES AUTÓNOMA DE GUATAPÉ, identificada con NIT. 800.105.497-0 por la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$83.000.000), correspondiente al Contrato 192-2023 del año 2023 que tiene por objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE GRANADA – ANTIOQUIA".
19. Que de la documentación que soporta el contrato 192-2023 del año 2023 pudo determinarse que el No pago de la totalidad de la obligación dentro de la vigencia fiscal respectiva y siguiente se presentó básicamente por lo siguiente:
- a) Al cierre de la vigencia fiscal 2023, mediante Resolución No. 358 de 2023, se constituyó la Reserva Presupuestal No. 711 para la vigencia 2024 sobre el saldo del compromiso presupuestal No. 758 del 15 de diciembre de 2023.
- b) Para la Constitución de la Reserva Presupuestal No. 711 para la vigencia 2024 se argumentó que se hicieron devoluciones y observaciones al contratista las cuales no han sido subsanadas.
- c) Durante el año 2024 no se hicieron pagos, quedando un saldo en la Reserva por la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$83.000.000).
- d) Durante el año 2025 se hicieron pagos por la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$79.501.654) quedando un saldo en la Reserva por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$3.498.346)
20. Que revisada la información registrada en el Sistema Financiero y conforme a los soportes que reposan en la Secretaría de Hacienda, se determina un pago pendiente por efectuar a nombre de LA ACCIÓN COMUNAL VEREDA GALILEA, identificada con NIT. por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$40.000.000), correspondiente al Convenio Solidario 193-2023 del año 2023 que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍA SAN ESTEBAN – GALILEA – SANTA ANA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 23AS111B864 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE GRANADA".
21. Que de la documentación que soporta el convenio solidario 193-2023 del año 2023 pudo determinarse que el No pago de la totalidad de la obligación dentro de la vigencia fiscal respectiva y siguiente se presentó básicamente por lo siguiente:



Alcaldía
Granada - Antioquia

DECRETO **000-168**
(30 DIC 2025)

**"POR EL CUAL SE RECONOCE, AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2025,
LA EXISTENCIA DE PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS"**

- a) Al cierre de la vigencia fiscal 2023, mediante Resolución No. 358 de 2023, se constituyó la Reserva Presupuestal No. 709 y 714 para la vigencia 2024 sobre el saldo del compromiso presupuestal No. 759 del 15 de diciembre de 2023.
 - b) Para la Constitución de la Reserva Presupuestal No. 709 y 714 para la vigencia 2024 se argumentó que se hicieron devoluciones y observaciones al contratista las cuales no han sido subsanadas.
 - c) Durante el año 2024 no se hicieron pagos, quedando un saldo en la Reserva por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$40.000.000).
 - d) Durante el año 2025 no se hicieron pagos, quedando un saldo en la Reserva por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$40.000.000).
- 22.** Que revisada la información registrada en el Sistema Financiero y conforme a los soportes que reposan en la Secretaría de Hacienda, se determina un pago pendiente por efectuar a nombre de CORNARE identificada con NIT. 890.985.138-3 por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$42.750.000), correspondiente al Convenio 688-2023 del año 2023 que tiene por objeto "DISMINUIR GASES DE EFECTO INVERNADERO GENERADOS POR LA COCCIÓN DE ALIMENTOS EN FOGONES TRADICIONALES, ATRAVÉS DE LA REHABILITACIÓN DE ESTUFAS LEÑERAS LIMPIAS, AMBIENTAL Y SOCIALMENTE SOSTENIBLES EN VEREDAS DEL MUNICIPIO DE GRANADA, ANTIOQUIA".
- 23.** Que de la documentación que soporta el convenio 688-2023 del año 2023 pudo determinarse que el No pago de la totalidad de la obligación dentro de la vigencia fiscal respectiva y siguiente se presentó básicamente por lo siguiente:
- a) Al cierre de la vigencia fiscal 2023, mediante Resolución No. 358 de 2023, se constituyó la Reserva Presupuestal No. 376 para la vigencia 2024 sobre el saldo del compromiso presupuestal No. 839 del 31 de diciembre de 2023.
 - b) Para la Constitución de la Reserva Presupuestal No. 376 para la vigencia 2024 se argumentó que se hicieron devoluciones y observaciones al contratista las cuales no han sido subsanadas.
 - c) Durante el año 2024 se hicieron pagos por la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$24.570.471) quedando un saldo en la Reserva por la suma de DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$18.179.529).
 - d) Durante el año 2025 no se hicieron pagos, quedando un saldo en la Reserva por la suma de DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$18.179.529).
- 24.** Que revisada la información registrada en el Sistema Financiero y conforme a los soportes que reposan en la Secretaría de Hacienda, se determina un pago pendiente por efectuar a nombre de INVERSIONISTAS DE GRANADA S.A.S identificada con NIT. 900.434.612-5 por la suma de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$24.853.328), correspondiente al Contrato 113-2024 del año 2024 que tiene por objeto "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO AL PARQUE AUTMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA QUE EJERCE LABORES EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE GRANADA, ANTIOQUIA".



Alcaldía
Granada - Antioquia

DECRETO 33-160
(30 DIC 2025)

**"POR EL CUAL SE RECONOCE, AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2025,
LA EXISTENCIA DE PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS"**

- 25.** Que de la documentación que soporta el contrato 113-2024 del año 2024 pudo determinarse que el No pago de la totalidad de la obligación dentro de la vigencia fiscal respectiva y siguiente se presentó básicamente por lo siguiente:
- e) Al cierre de la vigencia fiscal 2024, mediante Decreto No. 131 de 2024, se constituyó la Reserva Presupuestal No. 315 para la vigencia 2024 sobre el saldo del compromiso presupuestal No. 315 del 07 de mayo de 2024.
 - f) Para la Constitución de la Reserva Presupuestal No. 315 para la vigencia 2024 se argumentó que se hicieron devoluciones y observaciones al contratista las cuales no han sido subsanadas.
 - g) Durante el año 2025 se hicieron pagos por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$6.930.637) quedando un saldo en la Reserva por la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$17.922.691).
- 26.** Que revisada la información registrada en el Sistema Financiero y conforme a los soportes que reposan en la Secretaría de Hacienda, se determina un pago pendiente por efectuar a nombre de LA EMPRESA E SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA, identificada con NIT. 811.016.501-0 por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$3.870.871), correspondiente al Contrato 176-2024 del año 2024 que tiene por objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EXPANSIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN DEL SISTEMA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GRANADA, ANTIOQUIA".
- 27.** Que de la documentación que soporta el contrato 176-2024 del año 2024 pudo determinarse que el No pago de la totalidad de la obligación dentro de la vigencia fiscal respectiva y siguiente se presentó básicamente por lo siguiente:
- h) Al cierre de la vigencia fiscal 2024, mediante Decreto No. 131 de 2024, se constituyó la Reserva Presupuestal No. 649 para la vigencia 2024 sobre el saldo del compromiso presupuestal No. 649 del 29 de octubre de 2024.
 - i) Para la Constitución de la Reserva Presupuestal No. 649 para la vigencia 2024 se argumentó que se hicieron devoluciones y observaciones al contratista las cuales no han sido subsanadas.
 - j) Durante el año 2025 No se hicieron pagos, quedando un saldo en la Reserva por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$3.870.871).
- 28.** Que revisada la información registrada en el Sistema Financiero y conforme a los soportes que reposan en la Secretaría de Hacienda, se determina un pago pendiente por efectuar a nombre de LA EMPRESA E SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA, identificada con NIT. 811.016.501-0 por la suma de QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES STECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$521.752.440), correspondiente al Contrato 203-2024 del año 2024 que tiene por objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EXPANSIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN DEL SISTEMA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GRANADA, ANTIOQUIA".

**“POR EL CUAL SE RECONOCE, AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2025,
LA EXISTENCIA DE PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS”**

29. Que de la documentación que soporta el contrato 203-2024 del año 2024 pudo determinarse que el No pago de la totalidad de la obligación dentro de la vigencia fiscal respectiva y siguiente se presentó básicamente por lo siguiente:

- k) Al cierre de la vigencia fiscal 2024, mediante Decreto No. 131 de 2024, se constituyó la Reserva Presupuestal No. 785 para la vigencia 2024 sobre el saldo del compromiso presupuestal No. 785 del 28 de diciembre de 2024.
- l) Para la Constitución de la Reserva Presupuestal No. 785 para la vigencia 2024 se argumentó que se hicieron devoluciones y observaciones al contratista las cuales no han sido subsanadas.
- m) Durante el año 2025 se hicieron pagos por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (261.057.703), quedando un saldo en la Reserva por la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$260.694.737).

30. Que el Acuerdo N°007 de 2023 – Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, en su Artículo 97 establece:

“PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS EXPIRADAS.

La vigencia expirada es el mecanismo mediante el cual se atiende el pago de las obligaciones legalmente contraídas, pero que por diferentes motivos no fue posible atenderlas cumplidamente durante la vigencia respectiva o incluirlas en las reservas presupuestales o las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago.

Se está frente a una dificultad administrativa que no puede implicar el perjuicio de los terceros en sus relaciones con el Estado. La vigencia expirada no es entonces un mecanismo de legalización de pagos adquiridos ilegalmente sin el lleno de los requisitos o de hechos cumplidos. [Concordancia. Concepto 14615 del 3 de junio de 2010 Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público]. Todo lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria que les corresponde a los funcionarios de la Administración por las actuaciones que causaron el no pago de estas obligaciones en cumplida forma.

PARÁGRAFO. Para el reconocimiento y pago de una vigencia expirada, la Administración Municipal deberá apropiar las partidas necesarias con cargo al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal correspondiente al pago, es así como se contra acreditan recursos de libre afectación para acreditarlos a un nuevo rubro presupuestal identificado con la leyenda “Pasivos exigibles – Vigencias expiradas”. Los documentos presupuestales como el CDP, RP y ORDEN DE PAGO que se emitan dentro del referido proceso de pago deben llevar la leyenda “pasivos exigibles -vigencias espiradas”. [Concordancia. Manual de inversión pública - Departamento Nacional de Planeación].

31. Que conforme a lo indicado anteriormente las “Vigencias Expiradas – Pasivos Exigibles” son una figura presupuestal de aplicación excepcional, y que son compromisos que fenecen por no haber sido cancelados en las vigencias anteriores, por tanto, debe pagarse con cargo a la vigencia en que se haga exigible el pago.

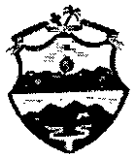
Teniendo en cuenta lo anterior, corresponde al Alcalde Municipal reconocer, al cierre de la vigencia fiscal 2025, la existencia de “Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas”, por lo tanto,

"POR EL CUAL SE RECONOCE, AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2025, LA EXISTENCIA DE PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer, al cierre de la vigencia fiscal 2025, la existencia de Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas por la suma de **MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/L (\$1.419.840.140,39)**, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO	NIT/ CEDULA	CONTRATISTA	# DOC CONSTITUCION DE RESERVAS	VALOR CUENTA POR PAGAR O RESERVA PRESUPUESTAL	CODIGO FUENTE	DESCRIPCION FUENTE
"Otro sí N°1 al Contrato Nro. 123-2022, cuyo objeto es: optimización de alcantarillado de aguas residuales, aguas lluvias y reposición de carpeta de rodadura en la carrera 21 entre calles 24 y 27 Granada, en el marco del Convenio Interadministrativo de Asociación N°21AS113B0054 suscrito entre el Departamento de Antioquia - Gerencia de Servicios Públicos, Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia y el Municipio de Granada - Antioquia.	900416372-6	INGECO & ASOCIADOS SAS	00-581	25.186.150,00	1.3.1.1.07.2	COFINANCIACION DEPARTAMENTO - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL
"Otro sí N°1 al Contrato Nro. 123-2022, cuyo objeto es: optimización de alcantarillado de aguas residuales, aguas lluvias y reposición de carpeta de rodadura en la carrera 21 entre calles 24 y 27 Granada, en el marco del Convenio Interadministrativo de Asociación N°21AS113B0054 suscrito entre el Departamento de Antioquia - Gerencia de Servicios Públicos, Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia y el Municipio de Granada - Antioquia.	900416372-6	INGECO & ASOCIADOS SAS	00-581	8.887.542,00	1.3.1.1.07.2	COFINANCIACION DEPARTAMENTO - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL
Otrosí N° 2 al contrato N° 128-2022, cuyo objeto ES: "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el proyecto: Optimización de alcantarillado de aguas residuales, aguas lluvias y reposición de carpeta de rodadura en la carrera 21 entre calles 24 y 27 Granada, en el marco del Convenio Interadministrativo de Asociación No. 21AS113B0054 suscrito entre el Departamento de Antioquia - Gerencia de Servicios Públicos, Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia y el Municipio de Granada - Antioquia".	8291216	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	00-625	5.353.186,00	1.2.4.6.00	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO



Alcaldía
Granada - Antioquia

DECRETO

(30 DIC 2025)

168

**"POR EL CUAL SE RECONOCE, AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2025,
LA EXISTENCIA DE PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS"**

Otrosí N° 3 al contrato N° 128-2022 cuyo objeto "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el proyecto: Optimización de alcantarillado de aguas residuales, aguas lluvias y reposición de carpeta de rodadura en la carrera 21 entre calles 24 y 27 Granada, en el marco del convenio interadministrativo de Asociación No. 21AS113B0054 suscrito entre el departamento de Antioquia – Gerencia de servicios Públicos, Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia y el municipio de Granada – Antioquia".

8291216

MARIO DE JESUS
GIL CARDONA

00-682

1.866.447,00

1.2.4.6.00

SGP AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO
BASICO

Contrato Nro. 101-2023.
Convenio interadministrativo, de administración delegada, para el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la Casa de la Cultura del Municipio de Granada-Antioquia.

800105497-0

EMPRESA
AUTONOMA DE
GUATAPE

00-176

5.785.000,00

1.3.3.11.07

R.B.
TRANSFERENCIAS
DE CAPITAL DE
OTRAS ENTIDADES
DEL GOBIERNO
GENERAL

Contrato Nro. 101-2023.
Convenio interadministrativo, de administración delegada, para el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la Casa de la Cultura del Municipio de Granada-Antioquia.

800105497-0

EMPRESA
AUTONOMA DE
GUATAPE

00-176

40.690,00

1.3.3.1.00

RECURSOS DEL
BALANCE DE LIBRE
DESTINACION

Contrato Nro. 135-2023.
Contrato Interadministrativo, por administración delegada de recursos, para la construcción de la cubierta y adecuación de la placa multifuncional de la vereda Quebradona Abajo en el municipio de Granada, Antioquia, en el marco del Convenio 395 de 2023 suscrito entre INDEPORTES ANTIOQUIA y el Municipio de Granada.

800105497-0

EMPRESA
AUTONOMA DE
GUATAPE

00-282

51.144.020,67

1.3.3.3.19

R.B. TASA PRO
DEPORTE

Contrato Nro. 135-2023.
Contrato Interadministrativo, por administración delegada de recursos, para la construcción de la cubierta y adecuación de la placa multifuncional de la vereda Quebradona Abajo en el municipio de Granada, Antioquia, en el marco del Convenio 395 de 2023 suscrito entre INDEPORTES ANTIOQUIA y el Municipio de Granada.

800105497-0

EMPRESA
AUTONOMA DE
GUATAPE

00-282

31.817.744,00

1.2.3.1.18

TASA PRODEPORTE
Y RECREACION

Contrato Nro. 135-2023.
Contrato Interadministrativo, por administración delegada de recursos, para la construcción de la cubierta y adecuación de la placa multifuncional de la vereda Quebradona Abajo en el municipio de Granada, Antioquia, en el marco del Convenio 395 de 2023 suscrito entre INDEPORTES ANTIOQUIA y el Municipio de Granada.

800105497-0

EMPRESA
AUTONOMA DE
GUATAPE

00-282

545.718.180,95

1.3.1.1.07

TRANSFERENCIAS
DE CAPITAL DE
OTRAS ENTIDADES
DEL GOBIERNO
GENERAL



Alcaldía
Granada - Antioquia

DECRETO **EE-168**
(30 DIC 2025)

**"POR EL CUAL SE RECONOCE, AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2025,
LA EXISTENCIA DE PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS"**

Otrosí N° 3 al contrato 135-2023, cuyo objeto es: "Contrato Interadministrativo por Administración Delegada de Recursos, para la construcción de la cubierta y adecuación de la placa multifuncional de la vereda Quebradona Abajo en el municipio de Granada, Antioquia, en el marco del Contrato 395 de 2023, suscrito entre INDEPORTES ANTIOQUIA y el Municipio de Granada"

800105497-0	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPÉ	00-794	30.000.000,00	1.2.3.1.18	TASA PRODEPORTE Y RECREACION
811016501-0	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS GRANADA	00-552	59.521.606,77	1.3.1.1.08	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
811016501-0	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS GRANADA	00-781	1.584.709,00	1.3.2.3.11	OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS
800254083-3	ASOCOMUNAL	00-346	25.185.520,00	1.3.1.1.07-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL
901226580-1	LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP- "DEL AGUA, BOSQUES Y EL TURISMO" DEL DEPARTAMENTO	00-351	283.583.170,00	1.3.1.1.07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL
800105497-0	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPÉ	00-758	3.498.346,00	1.3.1.1.10	RETIROS FONPET
3131400972	VEREDA GALILEA ACCION COMUNAL	00-759	20.000.000,00	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION



Alcaldía
Granada - Antioquia

DECRETO **168**
(30 DIC 2025)

**"POR EL CUAL SE RECONOCE, AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2025,
LA EXISTENCIA DE PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS"**

Convenio Solidario 193-2023.
Aunar esfuerzos para el
mejoramiento de vía San
Esteban – Galilea – Santa Ana,
según Convenio
interadministrativo
23AS111B864 de 2023
celebrado entre el
Departamento de Antioquia y el
Municipio de Granada.

3131400972

VEREDA GALILEA
ACCION COMUNAL

00-759

20.000.000,00

1.2.3.3.17

SENTENCIAS Y
CONCILIACIONES

Convenio N° 668-2023.
Disminuir gases de efecto
invernadero generados por la
cocción de alimentos en
fogones tradicionales, a través
de la rehabilitación de estufas
leñeras limpias, ambiental y
socialmente sostenibles en
veredas del municipio de
Granada, Antioquia.

890985138-3

CORNARE

00-839

18.179.529,00

1.2.3.2.07

CONTRIBUCION DEL
SECTOR ELECTRICO

Contrato Nro. 113-2024.
Suministro de combustible con
destino al parque automotor de
la fuerza pública que ejerce
labores en la jurisdicción del
municipio de Granada.

900434612-5

INVERSIONISTAS
DE GRANADA S.A.S

00-315

17.922.691,00

1.3.3.4.01

R. B. CONTRIBUCIÓN
SOBRE CONTRATOS
DE OBRA PÚBLICA

Contrato Nro. 176-2024.
Contrato interadministrativo de
mandato por administración
delegada para expansión,
mantenimiento, mejoramiento
y/o reposición del sistema del
alumbrado público del
municipio de Granada.

811.016.501-
0

EMPRESA DE
SERVICIOS
PÚBLICOS DE
GRANADA

00-649

3.870.871,00

1.3.3.3.14

R.B. IMPUESTO DEL
ALUMBRADO
PÚBLICO

Contrato Interadministrativo
Nro. 203-2024. Contrato
Interadministrativo de mandato
sin representación para la
disminución de vertimientos de
aguas residuales domésticas
en el área rural del municipio
de Granada, mediante el
suministro, transporte,
instalación y puesta en
funcionamiento de sistemas de
tratamiento de aguas
residuales domésticas
prefabricados según convenio
interadministrativo S-CI-633-
2024.

811.016.501-
0

EMPRESA DE
SERVICIOS
PÚBLICOS DE
GRANADA

785

123.018.585,00

1.2.4.6.00

SGP AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO
BASICO

Contrato Interadministrativo
Nro. 203-2024. Contrato
Interadministrativo de mandato
sin representación para la
disminución de vertimientos de
aguas residuales domésticas
en el área rural del municipio
de Granada, mediante el
suministro, transporte,
instalación y puesta en
funcionamiento de sistemas de
tratamiento de aguas
residuales domésticas
prefabricados según convenio
interadministrativo S-CI-633-
2024.

811.016.501-
0

EMPRESA DE
SERVICIOS
PÚBLICOS DE
GRANADA

785

137.676.152,00

1.3.1.1.07.2

COFINANCIACIÓN
DEPARTAMENTO -
TRANSFERENCIAS
DE CAPITAL DE
OTRAS ENTIDADES
DEL GOBIERNO
GENERAL

TOTAL

1.419.840.140,39

ARTÍCULO SEGUNDO. Determinar que para el pago de los Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas, por la suma de **MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/L (\$1.419.840.140,39)**, se deberá proceder a su constitución mediante Decreto expedido por el



Alcaldía
Granada - Antioquia

DECRETO **EE-168**
(30 DIC 2025)

**"POR EL CUAL SE RECONOCE, AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2025,
LA EXISTENCIA DE PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS"**

Ordenador del Gasto y la Secretaría de Hacienda, conforme a la normatividad que regula la materia, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos por fuente de financiación de la siguiente manera:

RELACION DE VIGENCIAS EXPIRADAS A 31 DICIEMBRE DE 2025		
MUNICIPIO DE GRANADA - ANTIOQUIA		
CODIGO FUENTE	DESCRIPCION FUENTE	VALOR CUENTA POR PAGAR O RESERVA PRESUPUESTAL
1.3.1.1.07.2	COFINANCIACION DEPARTAMENTO - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	25.186.150,00
1.3.1.1.07.2	COFINANCIACION DEPARTAMENTO - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	8.887.542,00
1.2.4.6.00	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	5.353.186,00
1.2.4.6.00	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.866.447,00
1.3.3.11.07	R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	5.785.000,00
1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	40.690,00
1.3.3.3.19	R.B. TASA PRO DEPORTE	51.144.020,67
1.2.3.1.18	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	31.817.744,00
1.3.1.1.07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	545.718.180,95
1.2.3.1.18	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	30.000.000,00
1.3.1.1.08	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	59.521.606,77
1.3.2.3.11	OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.584.709,00
1.3.1.1.07-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	25.185.520,00
1.3.1.1.07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	283.583.170,00
1.3.1.1.10	RETIROS FONPET	3.498.346,00
1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	20.000.000,00
1.2.3.3.17	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	20.000.000,00
1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	18.179.529,00
1.3.3.4.01	R. B. CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	17.922.691,00
1.3.3.3.14	R.B. IMPUESTO DEL ALUMBRADO PUBLICO	3.870.871,00
1.2.4.6.00	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	123.018.585,00
1.3.1.1.07.2	COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTO - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	137.676.152,00
TOTAL		1.419.840.140,39

ARTÍCULO TERCERO. Establecer que al momento de efectuar el pago de los Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas, se deberá expedir por parte del Ordenador del Gasto Resolución de



Alcaldía
Granada - Antioquia

DECRETO

(30 DIC 2025)

SE - 168

**"POR EL CUAL SE RECONOCE, AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2025,
LA EXISTENCIA DE PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS"**

Autorización de Pago, de forma individual para cada uno de los terceros indicados en el Artículo Primero del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Granada (Antioquia), a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil veintiséis (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANDRES HOYOS YEPES
Alcalde Municipal

Elaboró: Daniela Emilcen Quintero Suarez Contratista	Revisó: Tatiana Lorena Rincón Muñoz Secretaria de Hacienda
Firma: Daniela S	Firma: